JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., VEINTIDÓS (22) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 11001310304320220006500

Téngase al demandado notificado personalmente el 15 de septiembre de 2022, toda vez que por Secretaría le fue remitido el link de acceso al expediente electrónico entregado el 13 de septiembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto por el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

Reconózcase como apoderado judicial del demandado al abogado CAMILO ARAQUE BLANCO, en los términos y para los efectos del poder conferido, quien propuso oportunamente recurso de reposición contra el mandamiento de pago.

Como quiera que se remitió el recurso por correo electrónico a su contraparte, se prescindirá del traslado por Secretaría del mismo al demandante, en los términos del parágrafo del art. 9 de la Ley 2213 de 2022. Téngase en cuenta que el demandante oportunamente allegó escrito descorriendo la reposición interpuesta.

Agréguese al respuesta de la DIAN en conocimiento de las partes, para los fines legales pertinentes.

Por Secretaría desglose el memorial visto a pdf 21 del expediente electrónico y agréguese éste al proceso para el cual se encuentra dirigido, esto es, el proceso 20-065.

NOTIFÍQUESE (2)

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ JUEZ

1

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46 o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: febf2246a1fc07b1308fc251da41dce5fa46682fbd30d70bdce0dd3f8d58bebb Documento generado en 22/11/2022 05:15:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica